



Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Asesoría previsional

Última actualización: 11 marzo, 2024

Descripción

Los servicios de **asesoría previsional** ayudan a tomar decisiones de manera informada a las **personas afiliadas al sistema de capitalización individual** en una **Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)**.

Las y los asesores están bajo la **supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SP)**, institución que **acredita sus capacidades y mantiene un registro** de los profesionales y entidades autorizados para ejercer la actividad.

Buscador de asesores o entidades asesoras

Accede a la **lista de asesores o entidades asesoras previsionales** autorizadas por la Superintendencia de Pensiones (SP), además de obtener sus **datos de contacto**.

Consulta la nómina y busca asesores y asesoras activas, en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Acreditación de conocimientos para asesor previsional

Inscríbete y rinde la prueba de acreditación de conocimientos previsionales y seguros, requisito para **registrarse como asesor o asesora previsional**. Si ya estás en el registro, debes obtener la **revalidación de conocimientos cada 5 años**.

Deberás presentar, dentro de los plazos habilitados por la SP:

- Copia digital de tu cédula de identidad.
- Certificado de nacimiento.

La prueba se realiza dos veces al año en los períodos que informa la institución por todos sus canales de atención y te puedes inscribir [en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).



renueves tu garantía cada 1 de octubre, mediante una **póliza de responsabilidad civil o una boleta de garantía bancaria**, a través de una Compañía de Seguros o un banco, según el documento que contrates.

Renueva tu documento a través del [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#). Completa el formulario y adjunta la garantía. Con la renovación podrás seguir ejerciendo tu labor de asesoría **hasta el 30 de septiembre del año siguiente**.

Importante: el proceso está disponible del 1 al 30 de septiembre de cada año.

Certificado de montos intermediados

El documento emitido por la Superintendencia de Pensiones (SP) certifica a los asesores previsionales o entidades de asesoría previsional vigentes en el año calendario anterior, los **montos intermediados en Unidades de Fomento (UF)**, para que contraten la garantía exigida por ley y puedan ejercer la actividad. Las compañías de seguros o bancos piden el documento para calcular el monto de prima a pagar por la garantía.

Obtén el certificado en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: tu documento se debe actualizar a contar del 1 de agosto de cada año.